



ORDENANZA N° 12409

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a través de la Resolución N° 4.168/16 de la fracción de terreno definida en el Plano de Mensura Parcial y Subdivisión, visado en fecha 27/12/2016 por el Departamento Mensura, Análisis y Determinación del Territorio dependiente de la Dirección de Catastro que se detalla a continuación:

Lote 4, destinado a ensanche de calle Mendoza, con una superficie de 1.401,94 m².

Consta de las siguientes medidas, a saber: 111,05 metros en su lado Norte (tramo AB), 12,63 metros en su lado Este (tramo BC), 111,08 metros en su lado Sur (tramo CJ), y 12,63 metros en su lado Oeste (tramo JA). Linda con calle Mendoza N° 47, al Norte; con calle Santiago de Chile, al Este; con mas terreno de la D.P.V.yU., al Sur; y con calle Roque Sáenz Peña, al Oeste.

El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 49771 – F° 2181 – T° 618 I del año 1999 - Departamento La Capital.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada se documente con la intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de la vía pública presentada en Expte. N° EP-0247-01323617-9 (RP).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär